

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA DE CONTRIBUYENTES**

MATERIA: MODIFICA PLAZO DE PILOTO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN EX. SII N° 89, DEL 16.08.2012, QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE EL REEMPLAZO DE LA BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS POR EL COMPROBANTE EMITIDO POR LA EMPRESA TRANSBANK S.A.

SANTIAGO, 31 de enero de 2013.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. SII N° 13.- /

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 6°, letra A, N° 1; Artículos 88 y 97 N°s 10 y 19 del Código Tributario, contenido en el Artículo Primero del D.L. N° 830, de 1974; en los Artículos 1° y 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, y en los Artículos 2° N°s 1 y 2; 9° letra a), 55°, 56° y 58° de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios; la Resolución Ex. SII N°89, del 16 de agosto de 2012; Resolución Ex. SII N° 104, del 28 de septiembre 2012; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución Ex. SII N°89, del 16 de agosto de 2012, este Servicio autorizó excepcionalmente el reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por el comprobante emitido por la empresa Transbank S.A., a los contribuyentes que se indican en el anexo N° 1 de la citada resolución, modificado por la Resolución Ex. SII N°104 del 28 de Septiembre del 2012;

2° Que, este Servicio, ampliará el plazo y los participantes del piloto que autoriza excepcionalmente reemplazo de boleta de ventas y servicios por el comprobante de venta de las maquinas POS de Transbank S.A., con el fin de continuar la evaluación del proyecto.

RESUELVO:

1° Modifíquese el plazo de 5 meses establecido por el resolutivo N° 9 de la Resolución Ex. SII N° 89, de 16 de agosto de 2012, por un plazo indefinido o hasta que se fije uno nuevo a través de resolución.

2° La presente resolución regirá a partir del mes de su publicación, en extracto, en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

**(Fdo.) JULIO PEREIRA GANDARILLAS
DIRECTOR**

IBC/RPA/HSS/cpg

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines correspondientes

DISTRIBUCION:

- Internet
- Diario oficial (en extracto)
- Boletín